



UNAP

Facultad de Derecho y
Ciencias Políticas

RESOLUCIÓN DECANAL N° 117 - FADCIP – UNAP – 2026.
11 de mayo del 2026.

VISTO:

El Oficio N° 224 – 2026 - DRAA – UNAP, del 16 de abril del 2026, suscrito por la Lic. Ylmer Rodríguez Fartolino, directora de Registro y Asuntos Académicos de la Universidad, que adjunta el Informe N° 066 – DRAA – UNAP – 2026, suscrito por la Ing. Ytala Milagros Guadalupe Pizango, jefa de la Oficina de Gestión Académica.

CONSIDERANDO:

Que, la jefa de la Oficina de Registro y Servicios Académicos (ORSA), de la Facultad de Derecho y Ciencia Política de la Universidad, Lic. Ed. Dolores Pinedo Rengifo por motivos de salud, se encuentra con licencia, circunstancia que se viene repitiendo en varias ocasiones, limitando el servicio administrativo - académico a los alumnos, así como a los egresados.

Que, aparte de los servicios académicos que presta la jefa de la Oficina de Registro y Servicios Académicos de la Facultad, nuestra unidad académica, se encuentra en proceso de acreditación, en la cual se necesita la participación de todos los miembros, sean autoridades, docentes, administrativos y estudiantes.

Que, siendo necesario, la participación plena de la Oficina de Registro y Servicios Académicos de la Facultad (ORSA), es necesario la designación del personal que remplace en caso de ausencia de la titular en el cargo, siendo designados el siguiente personal: Titular Lic. Adm. Yesenia del Pilar Cornejo Acuña Adjunto Ing. Brigitte Betsabé Vilchez Guevara.

Que, asimismo se designa a dicho personal a fin de dar continuidad al proceso de acreditación de la Facultad, a mérito del D.S. N° 016 – 20210 – ED, que modifica el Reglamento de la Ley N° 28740.

En uso de las atribuciones que señala la ley 30220 y el Estatuto de la universidad.

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO: Designar a la Lic. Adm. Yessenia del Pilar Cornejo Acuña como titular y a la Ing. Brigitte Betsabé Vilchez Guevara en su condición de adjunta, como responsables de la Oficina, de Registro y Servicios Académicos de la Facultad de Derecho de y Ciencias Políticas

ARTICULO SEGUNDO: Dicho personal, reemplazara a la titular Lic. Ed. Dolores Pinedo Rengifo, las veces que esté impedida de ocupar su cargo.

Regístrese, Comuníquese y Archívese


Dr. JORGE WALTER CAMBERO ALVA
Decano
FADCIP - UNAP


Abog. Rafael Augusto Valdez Marin
Secretario Academico
FADCIP

